

CAUCA, GENERAL, LO ÚLTIMO

Alivios para el pago de facturas de energía y gas de julio anunció MinMinas

27 JULIO, 2020 LEAVE A COMMENT



Compartir

Para aliviar el bolsillo de familias afectadas por la pandemia del COVID-19, el Gobierno anunció este domingo que los usuarios de **los estratos 1 y 2 podrán pagar las facturas de su servicio de energía y gas de julio a nivel residencia a 36 meses y sin ningún recargo.**

Esta nueva prórroga también **beneficia a los usuarios residenciales de estratos 3 y 4**, quienes podrán pagar sus facturas de **energía eléctrica y gas natural** en un plazo de 24 meses, de acuerdo con lo estipulado por la **Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG.**

Explicó el Ministerio de Minas, que la medida es una extensión de la que se fijó al inicio de la emergencia por la pandemia del **COVID-19** a través del decreto.

De esta manera, durante el mes de julio las compañías prestadoras de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible por redes también podrán contratar créditos directos con la **Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER)**, con el fin de financiar las medidas de diferimiento del pago del costo de las **facturas de estratos 1 y 2 hasta el consumo básico o de subsistencia.**

Sin embargo, para los usuarios de **estratos 3 y 4 el Gobierno Nacional** habilitará líneas de liquidez

El **ministro de Minas, Diego Mesa**, dijo que desde el primer momento de la emergencia por el **COVID-19**, nuestra prioridad ha sido asegurar el servicio de energía y gas para los hogares colombianos y sectores clave como la salud y el transporte. En este sentido, hemos generado alivios para los usuarios y alternativas para la liquidez de las empresas, medidas que recientemente **fueron avaladas por la Corte Constitucional**".

Actualmente, más de 12 millones de familias, que representan un 85 por ciento de la totalidad de los usuarios residenciales del país, reciben subsidios para el servicio de energía eléctrica. **En el estrato 1 este beneficio cubre un 60 por ciento del**

consumo de subsistencia, un 50 por ciento para el estrato 2 y un 15 por ciento del consumo de subsistencia para estrato 3.

En gas combustible por redes, **los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio de hasta el 60 por ciento**, mientras que para los de estrato 2 el beneficio es de hasta el 50 por ciento.